



VISTOS: El Memorándum N° 001211-2024-INDECI/OGA del 21 de febrero de 2024, de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 000346-2024-INDECI/RRHH del 21 de febrero de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; el Formato de Vacaciones – Directores del 21 de febrero de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°29664, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”;

Que, con Resolución Jefatural N°D000135-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 06 de octubre de 2022, se designó al señor José Hildebrando Loayza Gutiérrez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales;

Que, mediante el Memorándum N° 000164-2024-INDECI/SSGG del 21 de febrero de 2024, el señor José Hildebrando Loayza Gutiérrez, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, solicita adelanto de vacaciones a partir del 22 al 25 de febrero de 2024, proponiendo encargar en su ausencia la oficina a la señora Yenifer Rojas Chipana, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 000346-2024-INDECI/RRHH del 21 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, considerado viable el adelanto del periodo vacacional del servidor;

Que, al respecto, la Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1 “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil”;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “El Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario, será aprobado mediante resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;

Que, con la Resolución Jefatural N° 000317-2023-INDECI/JEF INDECI de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar



y autorizar el desplazamiento del personal del Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Legislativo N°1057;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la resolución mediante la cual se encargue al profesional que ejerza las funciones de Jefe de la Oficina de Servicios Generales, del 22 al 25 de febrero de 2024, a fin de permitir el normal funcionamiento de la referida oficina;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su modificatoria “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Directiva N°015-2021-INDECI/6.1 “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el INDECI”, y, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a la señora **YENIFER ROJAS CHIPANA**, las funciones de Jefe de la Oficina de Servicios Generales, en adición a sus funciones, del 22 al 25 de febrero 2024, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer, que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

FERNANDO PORTILLO ROMERO

SECRETARIO GENERAL

Instituto Nacional de Defensa Civil